INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
L.C.O. Nº 03/2.013 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

Pirapó, 2 de setiembre de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Angeles Fretes y María Ayala nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **L.C.O. Nº 03/2.013 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA

Se realizó a los diez y seis días del mes de agosto de 2013, siendo las 10:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC). Acto presidido por el responsable de la UOC Carlos Villordo. Esta Licitación por Concurso de Ofertas 03/2013 fue convocada para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"- PAC ID Nº 251.031**
La primera y única oferta se recibe a las 09:45 horas de la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY propiedad de la Sra. Rosa Mabel Capli Alonso. El sobre es abierto, detallando la siguiente oferta:

> **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** por un monto de Gs. 345.086.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochenta y seis mil.)

EVALUACIÓN: CRITERIOS SEGÚN IAO 34
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar

4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
5. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
6. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.
7. Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
8. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
9. La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
10. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los **3 (tres)** últimos años. (*2010/2011/2012*)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **3 (tres)** últimos años (*2010/2011/2012*)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 **(tres)** años (*2010/2011/2012*), no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro, Itapúa

Ursula de Escobar

b.1. Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado.
2. Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo ofertado, equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, como mínimo.
3. Comprobantes de recepción de parte de las contratantes de los bienes similares en el marco de los contratos o facturaciones similares señalados en el punto anterior y como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado.

b.2. *Capacidad técnica*

Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC. En base al informe ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del almuerzo;
y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.

c) MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto al margen de preferencia dichos productos deben ser de origen estrictamente nacional conforme a lo indicado en el art. 159 de la Ley de Presupuesto 4848/13 y Dictamen Ministerio de Hacienda Nº 126/2013 de fecha 19 de junio de 2013

d) CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la Capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Formulario de Oferta*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de [illegible]

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	PROPIETARIA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y *normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al* formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a *la presentación de la oferta.-y/o Fotocopia autenticada de la última* declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	SI
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).En caso de que el oferente, al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento (RE N°) a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) se encuentra en trámite. El Registro de Establecimiento debe estar vigente para la adjudicación y ulterior firma del contrato, por lo que si una oferta cumple con todos los requisitos y la misma es evaluada como la más baja por el comité, este deberá requerir el Registro al oferente y , en caso de que el mismo aun no cuente con el RE vigente, el comité le concederá un plazo no inferior al establecido por el INAN para la expedición del Registro de Establecimiento, a fin de que lo adjunte a la oferta y cumpla con la exigencia.	SI
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados. **(Para productos envasados).**	SI

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ursula de Escobar

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

TABLA DE PRECIOS

EMPRESA	***MONTO DE LA OFERTA***
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Gs. 345.086.000

EN RESUMEN:
La empresa ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY*** presentó todas las documentaciones requeridas. **SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003 y se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad para esta contratación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario. Este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta L.C.O. Nº 03/2.013 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, cuya propietaria es la señora Rosa Mabel Capli de Carlson , con RUC 4.243.949 - 3, con domicilio ubicado sobre Los Laureles e/María de Canossas – Cambyretá, Itapúa, por un monto de Gs. 345.086.000.- (trescientos cuarenta y cinco millones ochenta y seis mil guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

MARÍA AYALA B.
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con trabajo construyendo el país!!

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**SI**	-
ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	**SI**	-
MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**SI**	-
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**SI**	-

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar

Municipalidad de Pirapó

Tel. :(0768) 245260
Itapúa – Paraguay

Anexo al Decreto 21909 art. 64

Cuadro Comparativo

Item	Liquidez	Empresa 1: MABEL CAPLI		
		Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Total**
1	Año fiscal 2,010	2.618.080.709	880.494.541	3
2	Año fiscal 2,011	2.406.711.977	573.567.409	4
3	Año fiscal 2,012	7.763.954.980	3.708.140.280	2
	Total	4.262.915.889	1.720.734.077	2
	Endeudamiento	**Pasivo Total**	**Activo Total**	
1	Año fiscal 2,010	880.494.541	2.646.483.331	0
2	Año fiscal 2,011	573.567.409	2.463.882.903	0
3	Año fiscal 2,012	3.708.140.280	7.767.397.665	0
	Total	1.720.734.077	4.292.587.966	0
	Rentabilidad	**Utilidad**	**Capital**	
1	Año fiscal 2,010	92.109.866	110.000.000	202.109.866
2	Año fiscal 2,011	126.566.182	110.000.000	236.566.182
3	Año fiscal 2,012	163.951.053	2.110.000.000	2.273.951.053
	Total	127.542.367	776.666.667	16%

Municipalidad de Pirapó
Carlos Villordo
Funcionario Responsable

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
Unidad Operativa de Contrataciones
PIRAPO - ITAPUA